

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANA ISABEL PIRAGUA TIJARO en representación de su hija ANA MICHELL NARVÁEZ PIRAGUA

Demandado: WILSON ESTIVEN NARVÁEZ URQUIJO

Radicación: 25307-31-84-002-2008-00031 00

Atendiendo lo solicitado por ANA ISABEL PIRAGUA TIJARO, secretaría entregue los dineros consignados al interior del presente asunto a favor de la parte actora y hasta el límite de la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho, observando lo indicado en los artículos 465 y 466 de la Ley 1564 de 2012.

En los términos del numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia del 6 de mayo de 2010, el Despacho señala como agencias en derecho la suma de \$60.000.00. Secretaría proceda a su liquidación.

Cumplido lo anterior y fenecido el término correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae8f2acbba825f9243dbdc886e60e03f08415813631da3fa688fb22d45c7e76**

Documento generado en 31/08/2022 03:18:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: MARÍA HERMELINDA RODRIGUEZ ZEA

Heredera: SANDRA LILIANA RODRIGUEZ ZEA

Causante: CARLOS ULPIANO RODRIGUEZ IZQUIERDO (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2011-00170 00

Toda vez que las partes no dieron cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 18 de julio de 2022, se designa como partidora a la auxiliar de la justicia LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA quien hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia para que presente el trabajo de partición correspondiente a los inventarios adicionales allegados por el abogado MIGUEL ARTURO FLÓREZ RODRIGUEZ.

Secretaría proceda a notificar el presente nombramiento por el medio virtual más expedito y dejando constancia de cumplimiento en el expediente y a fin de que acepte la designación dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación de esta determinación.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fde39ffe4cfd3e90addf0937af8d499a780737684e6e52e5503c2d47ab4bd4**

Documento generado en 31/08/2022 03:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: ROBERT VIDAL GUTIÉRREZ

Causante: GILBERTO GUTIÉRREZ LARA (q.e.p.d.)

Herederos: ALEYDA SÁENZ DE FORERO, MARIELA GUTIÉRREZ DE ALBADÁN, ELVIRA GUTIÉRREZ DE ESPINOSA, HERMELINDA GUTIÉRREZ ORTIZ, OLGA GUTIÉRREZ ORTIZ, ELIANA VIDAL GUTIÉRREZ, GILBERTO GUTIÉRREZ ORTIZ, ÁLVARO GUTIÉRREZ ORTIZ, LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ ORTIZ, JUAN GUTIÉRREZ ORTIZ, ALEIDA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ y GILBERTO DOMINGO GUTIÉRREZ RODRIGUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00070 00

Lo manifestado y aportado por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT mediante oficio 192 del 6 de julio de 2022, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ejecutoriado el presente pronunciamiento, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472e15283956e534de32ec3d291e0c60d1379c861a20d2a4dcdf88758d7a49b**

Documento generado en 31/08/2022 09:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: BLANCA ERNESTINA IBARRA en representación de su menor hija
MICHELL GONZÁLEZ IBARRA

Demandado: LUIS GONZÁLEZ VANEGAS

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00025-00

La consulta de títulos de depósitos judiciales obrante en el PDF 19, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes a fin de que procedan a allegar la liquidación del crédito en la manera ordenada en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia del 27 de abril de 2022.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a706bd44640a0a8cd9d1ec3d3747d6efb7800c9cf88b00a2fcea85e5276bae**

Documento generado en 31/08/2022 02:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: NATALY BARRIOS MATIZ en representación de sus menores hijos CAMILO ANDRÉS MÉNDEZ BARRIOS y PAULA VALENTINA MÉNDEZ BARRIOS

Demandado: CAMILO ANDRÉS MÉNDEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00457-00

Atendiendo lo señalado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA en auto del 10 de agosto de 2022 que señala la no vigencia de las medidas cautelares que fueran puestas a disposición por parte de este Juzgado mediante auto del 6 de noviembre de 2019, en aras de garantizar los derechos de los menores CAMILO ANDRÉS MÉNDEZ BARRIOS y PAULA VALENTINA MÉNDEZ BARRIOS, el Despacho se aparta de los allí determinado en relación a la puesta a disposición de los dineros a favor de dicha repartición judicial y en su lugar, secretaría proceda a entregar los títulos de depósitos judiciales consignados al interior del presente asunto en la manera ordenada en auto del 6 de noviembre de 2019 y previos los fraccionamientos de Ley correspondientes.

Igualmente ofíciase al pagador correspondiente, a fin de que continúe pagando a favor de este Juzgado y por cuenta del asunto de la referencia los alimentos de los menores bajo el concepto 6°, allegando los últimos desprendibles de pago del demandado donde figura materializada la anterior orden y dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075820c057f0f17166f3c549bd3f90b17294bf92c91139dffa4a25f1062d4e80**

Documento generado en 31/08/2022 02:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: FRANK KELLY SILVA PARADA

Demandado: La menor VALLERY MARIANA SILVA MORENO representada por su progenitora MÓNICA MARÍA MORENO MANRIQUE

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00494-00

Atendiendo lo solicitado por MÓNICA MARÍA MORENO MANRIQUE, secretaria proceda a la entrega de los dineros consignados al interior del presente asunto por concepto de cuota de alimentos de la menor VALLERY MARIANA SILVA MORENO.

POR TERCERA VEZ se requiera al pagador correspondiente a fin de que los descuentos que realice por concepto de cuota de alimentos de la menor VALLERY MARIANA SILVA MORENO, figuren como descuento por ofrecimiento de cuota alimentaria y no embargo, al igual, para que aclare bajo qué orden judicial procedió a retener las sumas de dinero que figuran relacionadas en el PDF 17 del expediente digital, aportando copia de la misma, dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5409965943b4cf3a42b4fede6e4333531c22a7777279b742ede45a39768e70**

Documento generado en 31/08/2022 02:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INTERDICCIÓN hoy ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandante: CAROLINA GORDILLO TERREROS

Beneficiario: ANA GILMA GUZMÁN RAMÍREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00055 00 y 25307-31-84-002-2018-00558 00

Secretaría proceda en la manera ordenada en auto del 18 de enero de 2022, que rechazó la demanda por no subsanar en tiempo.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy 1º de septiembre de 2022

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919e2e54a3dd609452d3518808dbeb10e3c021099725269c19ac3bc17c2f9b0e**

Documento generado en 31/08/2022 03:03:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO

Demandados: EDGAR ANDRÉS ORTIZ PIÑEROS y CARLOS ANDRÉS ORTIZ ORTIZ en calidad de herederos determinados del causante JESÚS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d.), como los herederos indeterminados del causante en cita.

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00141-00

Toda vez que el abogado EDUARDO BARRERA AGUIRRE no aceptó la designación realizada por el Juzgado, se dispone su relevo y en su lugar, se nombra como curador de los herederos indeterminados del causante JESÚS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d.), a la Doctora SORAYA ROSSO ÁVILA, para que, en el término de 3 días a partir del recibo de la notificación de la designación en cita por el medio electrónico virtual más expedito, proceda de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. aceptando el cargo y contestando la demanda, so pena de las sanciones allí advertidas. Secretaría proceda dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d90866dee1ff8ab4e6915be798782abb05c98fee5113103c0ae7554ce227ab**

Documento generado en 31/08/2022 02:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD

Demandante: MILLER LEONEL CHONCA BASTO

Demandada: La menor ISABELLA CHONCA CABEZAS representada por su progenitora LAURA STEPHANY CABEZAS REYES

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00092-00

El Demandante deberá estarse a lo resuelto en sentencia del 5 de abril de 2022. Si con posterioridad a lo allí determinado, cambiaron sus condiciones económicas, deberá agotar la conciliación de que trata el artículo 40 de la Ley 640 de 2001 como requisito de procedibilidad para modular la cuota de alimentos a favor de su menor hija ISABELLA CHONCA CABEZAS y en caso de no acuerdo, presentar el proceso verbal sumario relatado en el numeral 2º del artículo 390 de la Ley 1564 de 2012, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1564 de 2012.

En relación a lo señalado por ISABELLA CHONCA CABEZAS en el PDF 25 de la encuadernación, secretaría proceda a radicar lo señalado como proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2fc9faec62eb196b785614f0e9dc0729c120ed180c0b545cdd821212649ebb**

Documento generado en 31/08/2022 02:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SHAILY SHAKID VARGAS DELGADO en representación de su menor hija SHAILY SHAKID VANEGAS VARGAS

Demandado: DIEGO DAMIÁN VANEGAS PERDOMO

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00134 00

Atendiendo lo solicitado por SHAILY SHAKID VARGAS DELGADO, se requiere al pagador correspondiente para que acredite el cumplimiento de la medida de embargo decretada por el Despacho, aportando los 3 últimos desprendibles de pago del ejecutado donde figure maternizada la medida cautelar decretada por el Despacho y dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, so pena de desacatar una orden judicial que procura por los alimentos de la menor SHAILY SHAKID VANEGAS VARGAS y compulsar copias a la autoridad disciplinaria correspondiente.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e4557cc71438c2d4eaafbdec23b79042a809dc9cec6269b92daeec45046612b**

Documento generado en 31/08/2022 02:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ELVIA MARÍA CORRALES VALENCIA en representación de su menor hijo GABRIEL SANTIAGO ROJAS CORREALES

Demandado: WILLINTON ROJAS MORALES

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00148-00

La consulta de títulos de depósitos judiciales obrante en el PDF 24 del expediente digital, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito ejecutado en la manera señalada en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia del 28 de marzo de 2022.

Se reconoce personería a la abogada MARIA DE JESÚS GUTIÉRREZ DAZA como apoderada de WILLINTON ROJAS MORALES, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría remita el link del expediente judicial al mandatario judicial en cita.

Cumplido lo anterior y fenecido el término correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450fb75f645e7a187b195a82f8a215e651221492e90b29e09ae78fd8f945e574**

Documento generado en 31/08/2022 02:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTA DE AUDIENCIA

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	08	22

Nº 207

CLASE DE PROCESO

Liquidación conyugal avalúos	sociedad -inventarios y
SENTENCIA No.	

2	5	3	0	7	3	1	8	4	0	0	2	2	0	2	1	0	0	3	0	5	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año			Consecutivo					Consec. Recurso									

2. PARTES Y APODERADOS

DEMANDANTE(S)			
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN/CORREO	TELEFONO
APODERADO			
LIZARDO BERNAL RICO	11.222.165 Y TP 148.591	Lizardobernal@gmail.com	

DEMANDADO(S)			
LEIDY AZUCENA SANDOVAL MANCERA	1.070.596.701	Leidyazucenasandoval@gmail.com	
APODERADO(S)			
ALEXANDER LOPEZ ACOSTA	11.382.014 Y TP 154.117 CSJ	Superivallo@hotmail.com	

3. TESTIGOS DEMANDANTE(S)

TESTIGOS DEMANDADO(S)

4. AUXILIARES DE LA JUSTICIA

5. - DOCUMENTOS

DEMANDANTE

DEMANDADO


6. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia virtual con la asistencia de los apoderados de las partes y la demandada. El Despacho concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora para que de acuerdo al artículo 501 del C.G.P proceda a presentar los inventarios y avalúos dentro del presente proceso. El mandatario judicial de la parte actora presenta los inventarios y avalúos así: Hacen parte del activo las cesantías y ahorros del demandante en la Caja de Vivienda Militar desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 1° de septiembre de 2020 de acuerdo a la respuesta que dio CAJAHONOR al Despacho y que totalizan \$45'735.870.00 por lo cual se tiene como gananciales a favor del señor Esteban

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
 Correo electrónico i02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
 Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
 Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713"

Eduardo Rivera López la suma de \$22'867.935.00 y a favor de la señora Leidy Azucena Sandoval la suma de \$22'867.935.00 . En cuanto a pasivos no hay pasivos para liquidar. De los anteriores inventarios y avalúos el Despacho le corre traslado al apoderado de la demandada quien no presenta objeción alguna. Toda vez que contra los anteriores inventarios y avalúos no se ha presentado ningún tipo de objeción el Despacho declara su Aprobación y procede a requerir a las partes para que si lo desean de común acuerdo procedan a constituir partidor para que realice el trabajo de partición. Observa el Despacho que los apoderados están facultados para presentar el trabajo de partición y para ello les corre traslado y manifiestan que si están facultados para ello. Por lo tanto, el Despacho observando que los apoderados tienen facultad expresa para presentar el correspondiente trabajo de partición, los designa como partidores y les concede el término de 10 días con posterioridad a la notificación del presente nombramiento, para que se sirvan presentar el correspondiente trabajo de partición de manera mancomunada fenecidos los cuales deberán retornar las diligencias al Despacho para resolver. De la anterior determinación se corre traslado a los apoderados quienes están conformes con la decisión. Toda vez que contra lo determinado por este Despacho no se ha presentado ninguna petición de aclaración, adición o complementación o recurso susceptible de ser resuelto se declara la ejecutoria de la misma y no siendo otro el objeto de la presente diligencia se declara su terminación. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia se dispone su terminación.


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL DE MENOR DE EDAD

Demandante: SONIA ÁVILA ROBLEDO en representación de su menor sobrino
CRISTHIAN DAVID ÁVILA

Demandados: INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A EJERCER EL
CUIDADO Y CUSTODIA SOLICITADOS SOBRE EL MENOR

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00418 00

Toda vez que la abogada GLEMIS RÍOS RUIZ no aceptó la designación realizada por el Juzgado, se dispone su relevo y en su lugar, se nombra como curador de las personas indeterminadas que se crean con derecho a ejercer el cuidado y custodia personal del menor CRISTHIAN DAVID ÁVILA, al Doctor JAIME TITO CÉSPEDES LOZANO, para que, en el término de 3 días a partir del recibo de la notificación de la designación en cita por el medio electrónico virtual más expedito, proceda de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. aceptando el cargo y contestando la demanda, so pena de las sanciones allí advertidas. Secretaría proceda dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmado electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **089**

De hoy **1º de septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0809e87068c16610597c2162fd5c1fcd392f6166e5b65de80d2e5956ff455c77**

Documento generado en 31/08/2022 02:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>